Ayuntamiento della en Veinte y nueve de Nobre de
mil setecientos setenta y quatro se juntaron en Cavildo
Extraordinario los Señores D. Fran.co Tacon y de Guzman
regidor Decano y Teniente de Corregidor desta Ciudad
que preside en Justicia por ocupacion del Señor Cor
Governador, y del Señor Alcalde mayor, D. Lorenzo Raso
D. Fran.co Antich, D. Ignacio Oviedo, D. Agustin Campero, D.n
Alonso Aspes, D. Pedro Ribot, y D. Cayetano Garcia regl.
D. Juan Bautista Gomez, y D. Ignacio Salazar Diputados del
Comun, y Acordaron lo siguiente

Fee de Cruz

Enero Ayuntamiento Marcos Gallardo Portero de esta
Certifico hacer Citado para este Cavildo a todos los Caballeros
regidores y Diputados del Comun que han podido ser
habidos, como tambien a los Señores Cónsules y general
Personer

Cita del Señor

Rogativa

En el Señor D. Juan Callejo regidor
La Ciudad dijo que atento aque sin embargo delas con
tinuas negativas que se han practicado segun consta deste
Ayuntamiento para obtener de la Divina Misericordia
el Beneficio de la Lluvia para el riego de sus Campos y
y hacer los Labradores sus Sementeras no se ha verificado
y que aunque esta Ciudad por su piedad y natural obli
gacion quisiera continuarle, se halla con el dolor de no
poderlo hacer por falta de Caudales y facultades por cuia
razon se Acuerda se restituian la tarde del dia viernes
las Soberanas Imagenes de Nro Padre Jesus y Ma
ria Santisima de la Soledad Nra Señora en la
propria forma que fueron llevadas, y atendiendo al
trabajo de aquella Comunidad en la Celebracion de
Misas. Diezmeros, Salices, y Pension durante el
tiempo de la Ciudad negativa, se satisfaga asi con
vento quarenta y cinco reales en cada un dia
y Cera por el Sermon, continuando en su Ofi
cio Parroquial la Sta Ana quatro cantos Patricio de
Maria Santisima del Rosario Ramona con
aquella Cera que se previene, y por las Misas Conven
tuales las Velas, portante oficio del Hermano Mayor
de el S.mo Jesus, y asu tiempo alas M.R.s Madres de Professo
para que manden librar dicimpte

Comedia

vuelto aver en este Ayuntamiento mediante la Atencion qual
para el echo el Memorial del Autor y Compañia de
Comicos Hacen Ciudad, Teniendo Inteligencia dijo, que siendo
Nra Ciudad Patrona del Convento de San Juan de
Dios y Constante la miserable constitucion de los Individ
nos de dha Compañia hasta el Citado de pedir limosna
y obligacion de la Comunidad en el Cumplimiento de
su Instituto, Acuerda Concede su licencia
a dha Compañia para que den Funcion de Comedia
mañana en el dia Domingo proximo Quatro de Diz
embre

todo lo qual Acordo Esta Ciudad por ante